

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18527 ZAMORA

Edicto

Doña M^a Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 2 y de lo mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1^o.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I declaración concurso 59/2020 con NIG 49275 41 1 2020 0000503, se ha dictado en fecha 19 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Antón Moda, S.L., con cif n^o B49147002, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Trascastillo 9, Zamora.

2^o.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3^o.- Se ha designado como Administración concursal a don Tomás Cuadrado Palma, con domicilio postal en Plaza de Zorrilla n^o 3, 2^o (Zamora 49003) y dirección electrónica señalada tcuadradop@icazamora.es, para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos

4^o.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5^o.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC).

6^o.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Zamora, 15 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A200024200-1